

*Acta No.67*

*Acta de la Sesión Ordinaria del H. Cabildo  
de Gómez Palacio, Dgo., Celebrada el Día 15 de abril de 2021.*

En la Ciudad de Gómez Palacio, Estado de Durango, siendo las 12:25 (doce horas con veinticinco minutos) del día 15 (quince) del mes de abril del año 2021 (dos mil veintiuno), reunidos los integrantes del Republicano Ayuntamiento en el Salón de Sesiones del H. Cabildo del Palacio Municipal, se procede a celebrar la Sesión Ordinaria en su modalidad Virtual, en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 35, Fracción I de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango; en primer término se procede a pasar lista de asistencia encontrándose presente los CC. Alma Marina Vitela Rodríguez, Presidenta Municipal; Lic. Guauhtémoc Estrella González, Síndico Municipal; María de la Luz Ponce Ponce, Primera Regidora; Manuel Jáquez Reyes, Segundo Regidor; Profra. María Isela Ramírez Luévanos, Tercera Regidora; Maximiliano Olvera Coreño, Cuarto Regidor; Ma. Elda Nevárez Flores, Quinta Regidora; Lic. Anavel Fernández Martínez, Sexta Regidora; Ing. Francisco Bardán Ruelas, Séptimo Regidor; Lic. María Aideé Liliana Román Vázquez, Octava Regidora; Juan Moreno Espinoza, Noveno Regidor; Estrella Morón García, Décima Regidora; Sandra Vázquez Hidalgo, Décima Primera Regidora; Juan Francisco Bueno Flores, Décimo Segundo Regidor; Hortencia Jabrán Turrubiate, Décima Tercera Regidora; Nidia Zúñiga Ruiz, Décima Cuarta Regidora; Julio Ramírez Fernández, Décimo Quinto Regidor; y Lic. Zuriel Abraham Rosas Correa, Secretario del R. Ayuntamiento; desahogado de esta manera el **Primer Punto**, referente al Pase de Lista de Asistencia.- En seguida en desahogo del **Segundo Punto**, el C. Secretario confirma la existencia de quórum con la totalidad de los presentes y por lo tanto se declaran válidos los trabajos y acuerdos que se tomen en esta Sesión.- Acto seguido, el Secretario del R. Ayuntamiento continúa con la lectura del Orden del Día, como sigue: **Tercer Punto**: Propuesta para su discusión y en su caso aprobación del Orden del Día; **Cuarto Punto**: Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria del día 08 de abril de 2021; **Quinto Punto**: Lectura de correspondencia recibida en la Secretaría del R. Ayuntamiento; **Sexto Punto**: Dictamen presentado por la Comisión de Hacienda y Administración Pública, para aprobación en su caso, sobre el Estado de situación financiera y Estado de Actividades correspondiente al mes de febrero de 2021; **Séptimo Punto**: Dictamen presentado por la Comisión de Obras Públicas y

Desarrollo Urbano, para aprobación en su caso, sobre la petición presentada por los C. Basilio Esteban Alfaro Ramírez de propiedad en condominio del predio ubicado en Avenida José María Morelos #1078 de esta Ciudad; **Octavo Punto.** Dictamen presentado por la Comisión de Trabajo y Previsión Social, para aprobación en su caso, sobre pensión y/o jubilación de empleados de sindicato; **Noveno Punto.-** Asuntos Generales; **Décimo Punto.** Clausura de la Sesión.- En desahogo del **Tercer Punto**, referente a la propuesta para su discusión y en su caso aprobación del Orden del Día, y después de tomar el registro de los votos de cada uno de los miembros del H. Cabildo, es aprobado por Unanimidad.- Acto seguido en desahogo del **Cuarto Punto**, sobre la aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria del día 08 de abril de 2021, el Secretario del R. Ayuntamiento, en los términos del artículo 40 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango, solicita la dispensa de su lectura ya que fue turnada con anticipación a cada uno de los presentes, una vez concedida, es aprobada por Unanimidad en su contenido.- A continuación en desahogo del **Quinto Punto**, referente a lectura de correspondencia recibida en la Secretaría del Ayuntamiento, informando el C. Secretario que se recibió iniciativa ciudadana, presentada por la Asociación Civil ANANDA con Amor, por el Colegio interdisciplinario de Juristas de México, A.C. y por Humanimalium, para declarar como área Natural protegida, el Parque Morelos de la Ciudad, continuando con la voz, el C. Secretario comunica que este asunto será turnado a la Comisión de Ecología y Sustentabilidad Ambiental, para su estudio, análisis y elaboración del dictamen correspondiente.- A continuación en desahogo del **Sexto Punto**, referente al dictamen presentado por la Comisión de Hacienda y Administración Pública, para aprobación en su caso, sobre el Estado de situación financiera y Estado de Actividades correspondiente al mes de febrero de 2021, se le concede la voz al Segundo Regidor y Vocal de la Comisión quien procede a dar lectura al dictamen, solicita la dispensa en la lectura con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 35 del Reglamento de Cabildo, ya que este dictamen fue enviado con oportunidad a los presentes, aprobada la dispensa de lectura el Segundo Regidor quien procede a dar lectura al resolutivo que a la letra dice: "Único.- Se aprueba por unanimidad de los presentes para todos los efectos legales que procedan, el Estado de Situación Financiera y Estado de Actividades correspondiente al mes de febrero de 2021 del Municipio de Gómez Palacio, Durango, que presenta las cifras y conceptos siguientes: Estado de situación financiera: Activo Circulante: \$169,021,480.49 (Ciento sesenta y nueve millones veintitún mil cuatrocientos ochenta pesos 49/100 M.N.); Activo No Circulante: \$1,650,188,675.35 (Mil seiscientos cincuenta millones ciento ochenta y ocho mil seiscientos setenta y cinco pesos

35/100 M.N.); Total de Activos: \$1,819,210,155.84 (Mil ochocientos diecinueve millones doscientos diez mil ciento cincuenta y cinco pesos 84/100 M.N.); Pasivo Circulante: \$108,805,783.33 (Ciento ocho millones ochocientos cinco mil setecientos ochenta y tres pesos 33/100 M.N.); Pasivo No Circulante: \$44,267,392.91 (Cuarenta y cuatro millones doscientos sesenta y siete mil trescientos noventa y dos pesos 91/100 M.N.); Total de Pasivo: \$153,073,176.24 (Ciento cincuenta y tres millones setenta y tres mil ciento setenta y seis pesos 24/100 M.N.); Total Hacienda Pública/Patrimonio: \$1,666,136,979.60 (Mil seiscientos sesenta y seis millones ciento treinta y seis mil novecientos setenta y nueve pesos 60/100 M.N.); Total de Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio: \$1,819,210,155.84 (Mil ochocientos diecinueve millones doscientos diez mil ciento cincuenta y cinco pesos 84/100 M.N.); Estado de Actividades: Total de Ingresos y Otros Beneficios: \$184,715,321.30 (Ciento ochenta y cuatro millones setecientos quince mil trescientos veintitún pesos 30/100 M.N.); Total de Gastos y Otras Pérdidas: \$143,511,081.75 (Ciento cuarenta y tres millones quinientos once mil ochenta y un pesos 75/100 M.N.); Ahorro/Desahorro del Ejercicio: \$41,204,239.55 (Cuarenta y un millones doscientos cuatro mil doscientos treinta y nueve pesos 55/100 M.N.); Atentamente. Gómez Palacio, Durango, a 09 de abril de 2021. La Comisión de Hacienda y Administración Pública.; terminada la lectura se le concede la voz a la Octava Regidora expresa lo siguiente: "Buenas tardes. Artículo 43 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango, Es obligación del síndico y los regidores, poner en conocimiento del Ayuntamiento las omisiones o irregularidades que adviertan a la administración municipal, a fin de que se tomen los acuerdos correspondientes; artículo 54, El Presidente Municipal deberá responder todas las peticiones que se le presenten; podrá sustanciar las peticiones en expediente especial cuando la naturaleza del asunto, a su juicio, lo requiera, pudiendo abrir un breve término probatorio y resolver inmediatamente; artículo 61, En su carácter de representantes de la comunidad en el Ayuntamiento, los regidores tienen las siguientes facultades y obligaciones: Analizar, discutir y votar los asuntos que se traten en las sesiones, Vigilar que el Ayuntamiento cumpla con las disposiciones que establecen las leyes, planes y programas establecidos, Informarse del estado financiero y patrimonial del municipio y de la situación en general del Ayuntamiento; en apego a lo que establece la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango que no limita el tiempo de participación de las ponencias e intervenciones de los integrantes del Cabildo para análisis y discusión de los asuntos tratados en el mismo, me permito solicitar a la Presidenta Municipal así como a los integrantes de la Comisión de Hacienda respecto al Dictamen que acaban de dar

lectura, lo siguiente: los formatos que nos hicieron llegar, tienen una leyenda que dice <bajo protesta de decir verdad declaramos que los estados financieros y sus notas, que desconozco porque no las integran, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor> generado por el oriundo de Cuencamé y viene la firma de la Presidenta, Tesorero Guauhémoc Estrella, y del Síndico, Omar Castañeda González, siendo que ahorita pues el teso-síndico aparece como Síndico y el que genera los documentos aparece como Tesorero, entonces, aquí se refleja el conflicto de intereses al que habíamos hecho observaciones anteriormente. En el estado analítico del Ejercicio del presupuesto de egresos en su clasificación administrativa, la Secretaría del Ayuntamiento tiene un presupuesto de cuarenta y tres punto dos millones de pesos, diez veces más el presupuesto de Desarrollo Económico y siete veces el presupuesto de Desarrollo Rural, la Secretaría del Ayuntamiento tiene más presupuesto que Obras Públicas que apenas tiene asignados veinticuatro punto dos millones de pesos, poco interés para la obra del Municipio, mientras que Desarrollo Social tiene un presupuesto de veintisiete punto siete millones de pesos, tres millones de pesos más que Obras Públicas con apenas veinticuatro punto dos millones de pesos pero primero las dádivas que las obras tan necesarias en Gómez Palacio; Ecología nuevamente no aparece en el estado analítico del ejercicio al presupuesto de su clasificación administrativa, desconozco hasta el momento, cuanto tiene asignado de presupuesto, cuanto han ejercido a la fecha, por lo que amablemente me permito solicitarle Presidenta, me hagan llegar la información del presupuesto asignado y ejercido por la dependencia; Contraloría tiene un presupuesto asignado de cuatro punto ocho millones de pesos, mientras que Desarrollo Económico tiene apenas cuatro punto dos millones, un área administrativa tiene mejor presupuesto que una dependencia con la finalidad de reactivar las actividades empresariales, empleo que tanta falta hace en nuestra ciudad; el Instituto de la Mujer tiene siete punto cinco millones de pesos de presupuesto, dos millones de pesos más que Desarrollo Rural, tres millones de pesos más que Desarrollo Económico, y desconozco cuál ha sido el desempeño de esa dependencia, sus logros, sus avances, sus alcances y así como de las otras dependencias que la conforman; el presupuesto de Desarrollo Social, es de veintisiete punto seis millones de pesos, cuatro punto siete veces más que Desarrollo Rural, y seis punto cinco veces más que Desarrollo Económico, aquí quisiera escuchar los comentarios del ex Regidor Antonio Rodríguez, el titular de Desarrollo Rural y del titular de Desarrollo Económico, que desconocía el presupuesto asignado a su área, esto refleja el poco interés en la atención al medio rural por parte de esta administración, así por la reactivación económica, y también la opinión del área de desarrollo rural en cuanto a la comisión y la justificación de los integrantes de la Comisión de Desarrollo Económico; no se justifica que Cultura, una dependencia

*inactiva, que así se ha mantenido y que así se ha mostrado en estos años que lleva la administración, tenga un presupuesto asignado de diecisiete punto un millones de pesos, tres veces el presupuesto asignado a desarrollo rural y cuatro veces el asignado a desarrollo económico, ojo gente del campo no veo que exijan que le den más recursos al campo nuevamente; tampoco deportes, una dependencia que se ha mantenido inactiva con un presupuesto asignado de catorce punto siete millones de pesos, dos punto cinco veces del presupuesto de desarrollo rural y tres punto cinco veces el presupuesto de desarrollo económico; recordemos que los recursos que se asignaron para atender en los préstamos de Nueva Historia, fueron apenas para setecientas personas, quiere decir que si hubiera intención, interés de resolver, este recurso se debería de haber reasignado para poder aprovecharlo y tener más opciones de atender más a la gente y reactivar la economía; el presupuesto asignado o ejercido por la Dirección de Salud, nuevamente no aparece en el informe de clasificación administrativa, ya le había realizado esta observación, por lo que le solicito al oriundo de Guencamé, si es que ahora si es su responsabilidad, me informe porque no aparece salud, además los indicadores logrados en base al plan de trabajo de esta dependencia también los desconocemos, esta dependencia ha estado cerrada hace desde que inicio la contingencia (sic) incluso yo antier le marque para ver si estaban dando servicio y me dijeron que no, pero en el reporte de funcionalidad y función, aparece salud con un importe asignado de diez punto tres millones de pesos y que lleva hasta el momento erogados dos punto dos millones de pesos, ¿en qué se ha gastado si la dependencia está cerrada?, el presupuesto de salud en una dependencia que no está en funcionamiento es dos veces el presupuesto de desarrollo económico y uno punto siete veces más el de desarrollo rural, un gasto nuevamente sin justificación, en el estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos clasificación finalidad y función, el rubro otros asuntos sociales, tiene un presupuesto asignado de veinte punto seis millones de pesos, pero no entregan información, Presidenta, de que se paga en este rubro, ¿cómo se ejerce? ¿cómo se justifica?, en dos años de su administración no ha informado el desglose de este concepto al Cabildo, este presupuesto equivale a tres punto cinco veces el presupuesto de Desarrollo Rural, cuatro punto nueve veces el presupuesto de Desarrollo Económico, queda plasmada la desventaja de recursos en el tema al campo y al ámbito de activación de empleos que tanta falta hace a nuestra ciudad, el importe de este concepto que reitero, desconozco, en qué se gasta equivale al ochenta y cinco por ciento del presupuesto de Obra Pública, que es de veinticuatro punto dos millones de pesos según el estado analítico del presupuesto de egresos en su clasificación administrativa; en este mismo informe, el concepto de otros servicios generales tiene un presupuesto asignado de cuarenta y nueve punto dos millones de pesos, otro concepto sin desglosar y sin informar en que se gasta que tiene dos veces más presupuesto que obras públicas con apenas veinticuatro*

millones de pesos, poco interés realmente en aplicar el recurso a las obras que necesitamos y que tanto ha demandado la ciudadanía, tal vez por esto la brigada de baches no resuelve lo que le he solicitado Presidenta, van a decir que no tienen presupuesto suficiente; en el estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos clasificación, finalidad y función, está la partida "comodín" esa de la que han asignado recursos para cuanto programa se les ocurre "ayuda social", es del todo el concepto que aparece en este informe con un presupuesto de setenta y tres punto uno millones de pesos, reitero, setenta y tres punto un millones de pesos, y aquí lo interesante es saber porque este rubro tiene asignado este presupuesto Presidenta, este presupuesto equivale tres veces el presupuesto de Obras Públicas, doce punto seis veces el presupuesto de Desarrollo Rural, diecisiete punto cuatro veces el presupuesto de Desarrollo Económico, que en estos momentos le hace tanta falta a esa dependencia para aten... ah y diecisiete tiene, catorce punto siete millones de pesos menos SOTOGARA porque fuese, SOTOGARA tiene cincuenta y ocho punto cuatro millones de presupuesto y de ayudas sociales setenta y tres millones la diferencia son catorce millones de pesos, esos catorce millones de pesos le hacen muchísima falta a SOTOGARA para atender la falta de agua que tanto ha afectado a nuestra ciudad, como ya lo he solicitado incluso en el servicio de pipas para las colonias como el Centro, el Refugio, Miguel de la Madrid, fraccionamiento Rinconada del Parque en la cuarta etapa de la Zona Industrial y otras, pero los recursos están asignados en asegurar las dádivas y el clientelismo de esta administración, no enviaron el informe del analítico del ejercicio del presupuesto de egresos a nivel partida, ni hay un informe del estado analítico de ingresos por cuenta de financiamiento también lo haya en los egresos, a nivel concepto por clasificador por objeto del gasto y partida que desglosa a manera detallada como gastan en, en qué se gastan, y para qué se gasta, el clasificador por objeto del gasto, permite la clasificación de las erogaciones con criterios contables, claro, preciso, integral y útil posibilita un adecuado registro y exposición de las operaciones facilitando la interrelación con las cuentas, de acuerdo a la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el propósito principal del clasificador por objeto del gasto es el registro de los gastos que se realizan en el proceso presupuestario, pues resume, ordena y presenta los gastos programados en el presupuesto de acuerdo con la naturaleza de los bienes, servicios, activos y pasivos financieros, alcanza todas las transacciones que realizan los entes públicos para obtener bienes y servicios que se utilizan en la prestación de servicios públicos y en la realización de transferencias en el marco del presupuesto de egresos, la clasificación por objeto del gasto reúne en forma sistemática y homogénea, todos los conceptos de gastos descritos, en este orden, se constituye un elemento fundamental del sistema de general de cuentas donde cada componente destaca aspectos concretos del presupuesto y suministra información que atiende a necesidades diferentes pero enlazadas

permitiendo el vínculo con la contabilidad; la estructura del clasificador por objeto del gasto se diseñó con un nivel de desgregación (sic) que permite que sus cuentas faciliten el registro de todas las transacciones con incidencia económica financiera; la información que debe presentar la administración del ejercicio de sus recursos, debe darnos a nosotros como representantes de la sociedad la posibilidad de discernir, de apoyar, de aportar y reconocer el debido ejercicio a las necesidades que tiene la ciudad, y la verdad es que lo que ustedes presentan es información mutilada, información incompleta, información tendenciosa, y además que no es clara, ni precisa, ni integral y mucho menos útil, para poder tomar una decisión, así que yo les solicitaría a los integrantes de la Comisión de Hacienda que tuvieron nuevamente esa exhaustiva, detallada, totalmente puntual información de finanzas que me contesten y justifiquen y argumenten, lo que acabo de exponer, igualmente a usted Presidenta."; hace uso de la voz la C. Presidenta Municipal en respuesta señala lo siguiente: "Dues estoy escuchando con mucha atención, yo creo que estos argumentos le hubieran servido mucho a la administración anterior, a usted ninguna respuesta le va a acomodar, y a su compañero Daco, ninguna, si se lo damos a salud van a inconformarse, si se lo damos al campo se van a inconformar, si se lo damos a cultura se van a inconformar, siempre van a estar inconformes, que le digo, que aunque usted diga dádivas, con esas dádivas que usted se refiere, varios de los programas sociales han sostenido familias, familias que no tienen y que en esta pandemia aunque minimice las acciones, han resuelto algunos problemas; que le quiero decir a parte y que quizá no hubiera querido mencionar, porque lleva un proceso jurídico, pero si hubiéramos utilizado los ciento cuarenta y cinco millones de pesos en programas sociales que fueron observados en la administración anterior, pues estaríamos hablando de otra cosa, hoy le están llegando a la gente esas "dádivas" que usted dice, tenemos pendiente también los ciento cuarenta y tres millones de pesos que se están revisando a través del mentado grupo Rabal, pero lo que si le quiero dejar con mucha claridad es que cada parte del presupuesto, se está aplicando en los diferentes programas y proyectos del Municipio, quizá no sea que a usted le guste pero es el proyecto que tiene la administración, y luego no le gusta que le pasemos la voz al Tesorero o a quien debe de contestar el tema para especificar los números, pero así va a tener que ser, el Tesorero a eso viene, para eso está, para explicarle los números y en referencia a la información que requiere ya les digo que se la manden, yo no tengo ningún problema con que la tenga, pero lo que si le hago hincapié, es que cada centavo del presupuesto se está aplicando, quizá no como usted quisiera, pero se está aplicando en lo que se necesita desde la perspectiva del Municipio, que me gustaría a mí, solventar todas las observaciones que usted hace y que proponen todos los Regidores, no nada más usted, pero tenemos un atraso de muchos años, usted cada vez que puede dice que el bacheo, pues claro tenemos atraso, estamos empezando a hacerlo,

hay atraso en el campo, en cultura, en todas las direcciones, pero no es de ahorita, tiene muchos años con este atraso y nosotros estamos haciendo un esfuerzo por mejorar las condiciones y yo le pediría aquí, aunque a usted no le guste, que el Tesorero nos explique los números, gracias."; nuevamente la Octava Regidora expresa: "agradezco su amable respuesta Presidenta, y por tomarse la atención de dirigirme esas palabras, pero lamentablemente ni su teso-síndico ni el oriundo de Guencamé pueden resolver ni contestar, y su Comisión de Hacienda menos, y los Regidores menos, entonces pues la verdad son los datos que ustedes aquí presentan, la observación está en el sentido de que los recursos están más asignados a los programas sociales que no criticamos, no estamos en contra de que se realicen, pero que si se equilibre hasta cierto punto el recurso para poder también dar seguimiento a las obras que necesita Gómez Dalacio, y si dice que están en un atraso de hace años, pues usted recuerde que usted pasó por muchos años por muchos cargos en los que tuvo la oportunidad de haber aportado, ayudado a Gómez Dalacio"; sobre el mismo tema se le concede la voz al Séptimo Regidor quien manifiesta: "Efectivamente Presidenta, buenas tardes, efectivamente tiene usted toda la razón, posiblemente hay atraso en algunos rubros de obras, desarrollo para Gómez Dalacio, no escupa para arriba Presidenta, usted fue Regidora y fue Diputada local y Diputada Federal por el PRD, y ahora lo es por MORENA, no escupa para arriba, usted fue parte de esas administraciones, señálese usted mismo eh (sic), no nos señale a nosotros, es la primera vez que estoy en esta administración como Regidor, usted ya lo estuvo, usted tiene responsabilidad en eso que está señalando; en la cuestión de contestar, déjeme decirle señora que no contestan, ustedes tienen una facilidad para pasarse por las senaguas (sic) las peticiones que, están obligados a contestar, nos hemos cansado de estarles enviando solicitudes de parte de los Regidores y no nos hacen caso, así que se va a tener que aguantar todavía nuestros señalamientos hasta donde sea; con respecto a lo que señala..."; enseguida el Síndico Municipal manifiesta: "Mi participación es para solicitar precisamente conforme a lo dispuesto por el artículo 58 que mencionaba en la sesión anterior, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, es que me excuso de participar en la votación del asunto que se trata"; nuevamente, el Séptimo Regidor señala: "Quisiera hacer una pregunta al Regidor Jáquez que antecedió en la lectura de los estados analíticos, Regidor, me pudiera decir ¿quiénes estuvieron presentes en la Comisión de Hacienda para el análisis de los estados financieros del ejercicio presupuestal?", a lo cual el Secretario del R. Ayuntamiento da la voz a dicho Regidor preguntando si desea dar contestación a la mencionada por el Séptimo Regidor, respondiendo el Segundo Regidor que estuvieron todos los de la Comisión; posteriormente el Séptimo Regidor cuestiona si puede nombrarlos para que quede asentado en el acta, señalando el Segundo Regidor

que cuál es el afán, ya que estuvo trabajando la Comisión, esa es su respuesta; el Séptimo Regidor insiste en que se le responda, quiere saber quiénes fueron; a lo cual el Segundo Regidor dice: "estuvo presente Nidia Zúñiga, Estrella Morón, Manuel Jáquez y el suplente de Julio Ramírez, Antonio Rodríguez; cuestiona el Séptimo Regidor, si estuvo presente Puauhtémoc Estrella, señalando que el Regidor tarda mucho en recordar, o si está recibiendo indicaciones; la Quinta Regidora solicita al Secretario del R. Ayuntamiento moción de respeto al Cabildo, ya que insiste que el Séptimo Regidor, los interroga como si fueran niños de primaria, a lo que el Séptimo Regidor señala que él está en su derecho y que no interrumpa y que está esperando la respuesta del Segundo Regidor; en respuesta, el Segundo Regidor señala que si estuvo presente; el Séptimo Regidor manifiesta: pido que quede asentada en el acta la respuesta del Regidor, de quienes estuvieron presentes en la Comisión, ya que él mencionó que la votación para el análisis del estado analítico, fue una votación por unanimidad, quiero entender que Puauhtémoc Estrella votó y por lo tanto hay un conflicto de interés ya que él hizo y realizó los estados analíticos de febrero, no tenía por qué votar sus estados analíticos, señor Secretario, quiero que quede asentado esto en el acta como una muy grave pero muy grave actuar por parte de la Comisión al haber permitido un conflicto de intereses estando el Tesorero haciendo estos trabajos como Tesorero y como usurpador de la sindicatura (sic), que lo intenta hacer y que todavía no va a lograr; segundo punto, ya entrando en el análisis de los estados analíticos, el monto asignado a la sindicatura, extrañamente presenta, un menor presupuesto que el del año pasado, ustedes recordarán que nosotros señalamos que fue de cuatro punto cinco millones aproximadamente, y hoy es de dos millones novecientos, inclusive le están reasignando o reduciendo cerca de seiscientos noventa mil pesos, que todavía no hay y nadie explica porque el año pasado en un asunto de pandemia, la sindicatura se metió mucha lana al bolsillo y hoy extrañamente lo baje; el segundo punto que quiero observar, es los casi cien millones de presupuesto de la Secretaría del Ayuntamiento que se asignaron también el año pasado, en año de pandemia, y parece que van a hacer lo mismo en este año, ya reasignaron casi quince millones más al presupuesto que los cuarenta y tres millones doscientos sesenta mil pesos que se reasignaron, van que vuelan para gastarse más de cien millones de pesos, y en cambio en Oficialía Mayor que también nadie explica y estoy seguro, que ninguno de los Regidores incluyendo los que son miembros de la Comisión incluyendo la Regidora que quiso ahí levantar la mano para decir que yo hablo muy feo y se siente, la Oficialía Mayor redujo su presupuesto por casi veinte millones de pesos, a mí me gustaría escuchar, yo sé que no van a contestar porque no saben, esa es la realidad, no saben, a dónde se fueron esos diez, o a dónde los reasignaron esos casi veinte millones, ojalá el profesor Jáquez me

lo pudiera explicar, y por supuesto sigue sin estar en el rubro de egresos en la clasificación administrativa, la Dirección de Salud y la de Ecología, aquí le vuelvo a contestar a la Presidenta, no señora, me va a disculpar, no es que no nos gusten sus modos, no simplemente los hacen mal, se los hemos comprobado, se los vamos a seguir comprobando, y ustedes van a seguir sin contestar porque no tienen respuestas, así de sencillo, tan mal con tanta opacidad, con tanta negligencia están llevando esta administración que son incapaces de contestarnos Presidenta, incluyéndola a usted, con todo respeto por supuesto"; se le concede la voz al Síndico Municipal dice lo siguiente: "Nuevamente, los títeres nunca saben lo que piensa el de arriba, el titiritero acuérdesese, bueno, usted sabrá quién es el titiritero, mire, en letras chiquitas, ¿si lo ve?, en todo el dictamen, así viene donde yo me abstuve, y le voy a explicar con manzanas porque es impresionante que le tenga que explicar a un adulto esto; cuando una manzana se quita, las otras manzanas son el total, entonces votó el total, si estuve presente Regidor, por zoom, creo que le preocupa mucho dónde ando, pero le vuelvo a decir, lea, lea Regidor, entérese, o sea, no lo que le digan, porque volvemos a lo mismo, a parte hay otra cosa, lo que le dice la Presidenta, no buscamos agradecerle a usted, ni a la Regidora Aideé, estamos quedando bien con el pueblo de Gómez Palacio, y eso es más que suficiente, y ustedes se dieron cuenta, digo, desde que los sacaron de ahí, lamentablemente y se lo digo, usted, usted sí participó en un acto de corrupción, y a usted si lo denunciaron, y tras de usted si va a ir el Ayuntamiento y la Presidencia Municipal, ¿sabe por qué?, porque usted lo que está cuestionando en estos momentos..."; interrumpiendo el Séptimo Regidor indicándole al Secretario que el tiempo de participación, alguien del micrófono, el Secretario del R. Ayuntamiento da por terminado el tiempo de participación correspondiente al Síndico Municipal; se le concede la voz Octava Regidora por alusión personal quien manifiesta: "mire Guauhtémoc, bien lo dice, la gente votó pero acuérdesese de una cosa, no votó nada más por ustedes eh, votó por todos, y el hecho de estar aquí y tener esta representatividad ciudadana, es por el voto ciudadano, que bien que usted lo reconoce, déjeme le recuerdo algo, la discriminación que ha hecho sobre mi cargo, en cuanto a la atención y entrega de apoyos ha sido violenta, el ejercicio de mis funciones está en desventaja sobre los demás integrantes del Cabildo, ahora le pregunto, la indicación que a mí no me entreguen los recursos, es decisión suya o indicación de la Presidenta, porque entonces Presidenta él está generando un problema, y ya que está aquí el oriundo de Cuencamé, le pregunto también a él si la decisión de no haberme entregado los recursos que les entregan a todos los Regidores, desde el 01 de septiembre del 2019, fue decisión ¿de quién?, ¿de usted?, ¿Guauhtémoc? ¿del oriundo de Cuencamé?, o directamente de la Presidenta, solicito respuesta y que quede asentada en acta, porque eso también es discriminación, y usted está violentando los derechos a los que tengo justamente por

cumplir, por el cargo que represento, porque soy representante por elección popular como usted"; el Síndico Municipal: "¿Ahora si lo acepta?"; se le concede la voz, al Séptimo Regidor: "Pensé que iba a interrumpir la Regidora que siempre anda diciendo que orden en el Cabildo pero bueno porque es su cuate, no que te puedo decir Guauhtémoc, contestarte a ti pues que, si hablamos de titeres, recuerda cuantos años estuvistes (sic) trabajando al mando de quien, y vives de eso, todavía eh vives de un sueldo de tu amigo, ya sabes quién, no, no a mí no me han señalado de corrupción como a ti te señalaron cuando tu estuviste en una administración priista, ¿si te acuerdas verdad?, tu si fuiste señalado y salió en los periódicos, tu si estas señalado como corrupto, tan así que no regresaste a ninguna administración, hasta ahora que te cambiaste a MORENA por intereses de un ganadero, no Guauhtémoc, no vale la pena ni para eso, eres tan mala copia, pero tan mala copia del súper síndico que lo extrañas, te quieres parecer a él, pero no le llegas ni así fíjate, ya lo extrañas, estoy seguro de eso, gracias Secretario"; nuevamente el Síndico Municipal solicita el uso de la voz por alusiones personales de los regidores, a lo cual el Secretario del R. Ayuntamiento menciona que lo prudente para no caer en ese dialogo personal, lo prudente sería que termine el Síndico, y se termine el tema en cuanto a alusiones personales de los comparecientes, a lo cual el Séptimo Regidor interrumpe y manifiesta: "y por qué no me vas a dar chance (sic) de contestarle, a ver, achingao (sic), ¿cómo? ¿por qué lo vas a terminar cuando tú quieras Secretario?"; a su vez la Octava Regidora dice: "¿cómo que no vale la pena saber si la indicación de la Presidenta fue por parte de la Presidenta o fue por usted, o ¿fue por parte del oriundo de Cuencamé? es una discriminación, usted dice que mi aportación, no vale la pena tenga respeto, tenga respeto"; el Síndico pide a los Regidores respeto al Cabildo, el Secretario del R. Ayuntamiento, llama a los que intervienen, a que tengan el debido respeto a los demás integrantes, y que se haga un dialogo conforme al Reglamento de Cabildo, con respeto hacia todos, de manera impersonal, dirigirse a todos los integrantes, guardar el debido respeto, y sugiere terminar con el desahogo del presente y continuar con los demás, ya que se ha caído en un dialogo personal, por lo que se procede a tomar la votación correspondiente al punto que se desahoga; terminadas las intervenciones el S. Secretario del R. ayuntamiento procede al registro del voto de los presentes en referencia al sexto punto, al respecto, el Síndico Municipal, se excusa de votar en este punto que se desahoga; al nombrar al Séptimo Regidor razona el sentido de su voto en los siguientes términos: "Quiero que quede en acta por favor, precisamente la respuesta del Regidor Manuel Jáquez en donde aseguró que estuvo presente el Síndico usurpador, Guauhtémoc Estrella, y recalcar que él mencionó que la votación fue por unanimidad, quiere decir que cuando en un pleno conflicto de intereses se está aprobando

los estados analíticos de febrero, mi voto es en contra"; al nombrar a la Octava Regidora dice: "Hasta en tanto no tener la información que solicito y la aclaración de los punto a los que di lectura no hubo respuesta como tal de ninguna de las personas que solicité ni de los integrantes de la Comisión, ni de la Presidenta, ni el detallado de los faltantes de la información de la dependencia de Salud y Ecología, que quede asentado en acta que la información está incompleta, es inconclusa, no es congruente y mi voto es en contra"; de igual forma el Noveno Regidor vota en contra; una vez nombrados y registrados los votos de los presentes el H. Cabildo toma el Acuerdo siguiente: 216.- Se Aprueba por Mayoría de Votos con 13 a Favor, el Estado de Situación Financiera al 28 de febrero de 2021 y Estado de Actividades correspondiente al periodo comprendido del 1° de enero al 28 de febrero de 2021 del Municipio de Gómez Palacio, Dgo., como sigue: Estado de situación financiera. Activo Circulante: \$169,021,480.49 (Ciento sesenta y nueve millones veintiún mil cuatrocientos ochenta pesos 49/100 M.N.), Activo No Circulante: \$1,650,188,675.35 (Mil seiscientos cincuenta millones ciento ochenta y ocho mil seiscientos setenta y cinco pesos 35/100 M.N.), Total de Activos: \$1,819,210,155.84 (Mil ochocientos diecinueve millones doscientos diez mil ciento cincuenta y cinco pesos 84/100 M.N.), Pasivo Circulante: \$108,805,783.33 (Ciento ocho millones ochocientos cinco mil setecientos ochenta y tres pesos 33/100 M.N.), Pasivo No Circulante: \$44,267,392.91 (Cuarenta y cuatro millones doscientos sesenta y siete mil trescientos noventa y dos pesos 91/100 M.N.), Total de Pasivo: \$153,073,176.24 (Ciento cincuenta y tres millones setenta y tres mil ciento setenta y seis pesos 24/100 M.N.), Total Hacienda Pública/Patrimonio: \$1,666,136,979.60 (Mil seiscientos sesenta y seis millones ciento treinta y seis mil novecientos setenta y nueve pesos 60/100 M.N.), Total de Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio: \$1,819,210,155.84 (Mil ochocientos diecinueve millones doscientos diez mil ciento cincuenta y cinco pesos 84/100 M.N.), Estado de Actividades. Total de Ingresos y Otros Beneficios: \$184,715,321.30 (Ciento ochenta y cuatro millones setecientos quince mil trescientos veintiún pesos 30/100 M.N.), Total de Gastos y Otras Pérdidas: \$143,511,081.75 (Ciento cuarenta y tres millones quinientos once mil ochenta y un pesos 75/100 M.N.), Ahorro/Desahorro del Ejercicio: \$41,204,239.55 (Cuarenta y un millones doscientos cuatro mil doscientos treinta y nueve pesos 55/100 M.N.).- Lo anterior de conformidad con el Artículo 88, Fracción V de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango. Comuníquese lo aquí acordado a los CC. Tesorero y Contralor Municipales para que procedan en consecuencia.- A continuación en desahogo del Séptimo Punto, sobre el dictamen presentado por la

Comisión de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, para aprobación en su caso, sobre la petición presentada por los C.C. Basilio Esteban Alfaro Ramírez de propiedad en condominio del predio ubicado en Avenida José María Morelos #1078 de esta Ciudad, se le concede la voz a la Décima Primera Regidora y Vocal de la Comisión quien da lectura al dictamen en mención de la siguiente manera: "La Comisión de Obras Públicas y Desarrollo Urbano del R. Ayuntamiento de Gómez Palacio, Dgo., presenta el siguiente dictamen para su estudio, análisis, y en su caso aprobación correspondiente. Primero. Que el día 16 de marzo del presente año, le fue turnado a esta comisión por la Secretaría del R. Ayuntamiento, la solicitud presentada por los C.C. Basilio Esteban Alfaro Ramírez y Luis Ernesto Alfaro Morales, referente al Régimen de Propiedad en Condominio del predio ubicado en la Avenida José María Morelos # 1078 norte de la Zona Centro de esta ciudad, con una superficie de 76.54 metros cuadrados, con Clave Catastral U-006-038-042, como se describe a continuación: Tabla de áreas: - - - - -

Condominio Habitacional 1 Planta Baja	Total Área Privativa	= 71.09 M2
	% Ocupacional	= 50.00 %
	% Correspondiente (Área Común)	= 50.00 %
	Área Tributaria	= 38.27m2
Condominio Habitacional 2 Planta Alta	Total Área Privativa	= 71.09m2
	% Ocupacional	= 50.00 %
	% Correspondiente (Área Común)	= 50.00 %
	Área Tributaria	= 38.27 M2

mediante Oficio No. DOR-SDU-UL-166/2021, la Dirección Municipal de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, dictaminó que la petición de Régimen de Propiedad en Condominio es factible. Segundo.- Que la solicitud de autorización de Régimen de Propiedad en Condominio es para la individualización de los servicios básicos, teniendo como elementos en común la escalera, cubo de luz como ventila, acceso e iluminación, losa de entepiso, patio, equipo de bombeo y cisterna bajo la escalera. Tercero.- Que habiendo analizado el punto en reunión celebrada el día 23 de marzo del presente año, esta Comisión dictamina que la petición del Régimen de Propiedad en Condominio es factible. Por todo lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto en la Ley de Condominios del Estado de Durango, Capítulo III.- del Régimen de Propiedad en Condominio, artículo 3° fracción a y b, artículo 1 fracción III, X, 5 fracción I, 7 fracción III, 8 fracción III, 11 fracciones II, IX, artículo 12, 17, 18, 50, 57, 130, 160, 241, 242, 253 y 260 de la Ley General de Desarrollo Urbano para el Estado de Durango, artículo 44, 45 y 61 fracción II de la Ley orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango, artículo 82, 84 fracción I, IX, 85, 86, 87, 90 fracción III del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de

Gómez Palacio, Durango, artículo 4 fracción AAA, AAAB y AAAB del Reglamento de las Atribuciones Edilicias del R. Ayuntamiento de Gómez Palacio, Dgo.; artículo 2, 3, 4, 27 y 28 del Reglamento de Construcciones y Desarrollo Urbano para el Municipio de Gómez Palacio, Dgo.; se emite el presente dictamen en los términos siguientes: Acuerdo. Único.- Se aprueba por unanimidad de votos, para que surta los efectos legales correspondientes, la autorización del Régimen de Propiedad en Condominio presentada por los C. C. Basilio Esteban Alfaro Ramírez y Luis Ernesto Alfaro Morales del predio ubicado en la Avenida José María Morelos # 1078 norte de la Zona Centro de esta ciudad, con una superficie de 76.54 metros cuadrados y Clave Catastral UL-006-038-042, para la regularización de 1 (un) condominio habitacional en planta baja y 1 (un) condominio habitacional en planta alta, teniendo como elementos en común la escalera, cubo de luz como ventila, acceso e iluminación, losa de entrepiso, patio, equipo de bombeo y cisterna bajo la escalera, se describen a continuación los condominios: -----

Condominio Habitacional 1 Planta Baja	Total Área Privativa	= 71.09 M2
	% Ocupacional	= 50.00 %
	% Correspondiente (Área Común)	= 50.00 %
	Área Tributaria	= 38.27m2
Condominio Habitacional 2 Planta Alta	Total Área Privativa	= 71.09m2
	% Ocupacional	= 50.00 %
	% Correspondiente (Área Común)	= 50.00 %
	Área Tributaria	= 38.27 M2

La autorización del Régimen de Propiedad en Condominio no exime del pago de derechos a realizar conforme a lo establecido en la Ley de Ingresos vigente en el Municipio y condicionado a lo establecido en el Reglamento de Construcciones y Desarrollo Urbano para el Municipio de Gómez Palacio, Dgo. Atentamente.- Gómez Palacio, Dgo., a 26 de marzo de 2021. La Comisión de Obras Públicas y Desarrollo Urbano. Rúbricas"; terminad la lectura y sin presentarse intervención alguna, el H. Cabildo toma el Acuerdo siguiente: 217.- Se aprueba por Unanimidad, para que surta los efectos legales correspondientes, la autorización del Régimen de Propiedad en Condominio presentada por los C. C. Basilio Esteban Alfaro Ramírez y Luis Ernesto Alfaro Morales del predio ubicado en la Avenida José María Morelos # 1078 norte de la Zona Centro de esta ciudad, con una superficie de 76.54 metros cuadrados y Clave Catastral UL-006-038-042, para la regularización de 1 (un) condominio habitacional en planta baja y 1 (un) condominio habitacional en planta alta, teniendo como elementos en común la escalera, cubo de luz como ventila, acceso e iluminación, losa de entrepiso, patio, equipo de bombeo y cisterna bajo la escalera, se describen a continuación los condominios: -----

Condominio Habitacional 1 Planta Baja	Total Área Privativa	= 71.09 M2
---------------------------------------	----------------------	------------

	% Ocupacional	= 50.00 %
	% Correspondiente (Área Común)	= 50.00 %
	Área Tributaria	= 38.27m2
Pondominio Habitacional 2 Planta Alta	Total Área Privativa	= 71.09m2
	% Ocupacional	= 50.00 %
	% Correspondiente (Área Común)	= 50.00 %
	Área Tributaria	= 38.27 M2

La autorización del Régimen de Propiedad en Condominio no exime del pago de derechos a realizar conforme a lo establecido en la Ley de Ingresos vigente en el Municipio y condicionado a lo establecido en el Reglamento de Construcciones y Desarrollo Urbano para el Municipio de Gómez Palacio, Dgo.- Comuníquese el presente Acuerdo al C. Tesorero Municipal, Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, Unidad Catastral y SOTELA para que procedan en consecuencia.- A continuación, en desahogo del Octavo Punto, referente al dictamen presentado por la Comisión de Trabajo y Previsión Social, para aprobación en su caso, sobre pensión y/o jubilación de empleados de sindicato, se le concede la voz a la Décimo Tercera Regidora y Presidenta de la Comisión quien solicita la dispensa de la lectura del dictamen correspondiente, la cual es aprobada, remitiéndose únicamente a los resolutivos y puntos de acuerdo los cuales a la letra dicen:

"Acuerdos: 1.- Se aprueba por unanimidad, conceder el pago de una pensión por Cesantía y Vejez, a favor del trabajador sindicalizado, el C. Juan Camacho Chávez, con número de nómina 206711, con salario íntegro, por lo que es del 100% (Cien por ciento), tomando en cuenta el puesto que desempeñaba en el último año de servicio; es decir el salario de mantenimiento, adscrito al Taller Municipal, a razón de \$570.20 (Quinientos setenta pesos 20/100 M.N.) Conforme a la cláusula Vigésima Primera del Contrato Colectivo Vigente 2019 y prorrogado para el año de ejercicio fiscal 2021, celebrado entre el R. Ayuntamiento de Gómez Palacio, Dgo y el Sindicato Único de Trabajadores al servicio del municipio de Gómez Palacio, Dgo, de la cual se hará efectiva a partir de la fecha, en que se autorice dicho dictamen.

2.- Se aprueba por unanimidad, conceder el pago de una pensión por Cesantía y Vejez, a favor del trabajador sindicalizado, el C. Antonio Luna García, con número de nómina 205808, con salario íntegro, por lo que es del 100% (Cien por ciento), tomando en cuenta el puesto que desempeñaba en el último año de servicio; es decir el salario de Electricista "B", adscrito al Departamento de Alumbrado Público a razón de \$526.90 (Quinientos Veintiséis pesos 90/100 M.N.) Conforme a la cláusula Vigésima Primera del Contrato Colectivo Vigente 2019 y prorrogado para el año de ejercicio fiscal 2021, celebrado entre el R. Ayuntamiento de Gómez Palacio, Dgo y el Sindicato Único de Trabajadores al servicio del municipio de Gómez Palacio, Dgo, de la cual se hará efectiva a partir

de la fecha, en que se autorice dicho dictamen. 3.- Se aprueba por unanimidad, conceder el pago de una pensión por Cesantía y Vejez, a favor del trabajador sindicalizado, el C. Juan Antonio Torres Carrillo, con número de nómina 205763, con salario íntegro, por lo que es del 100% (Cien por ciento), tomando en cuenta el puesto que desempeñaba en el último año de servicio, es decir el salario de mecánico, adscrito al Taller Municipal, a razón de \$431.27 (Cuatrocientos Treinta y un pesos 27/100 M.N.) Conforme a la cláusula Vigésima Primera del Contrato Colectivo Vigente 2019 y prorrogado para el año de ejercicio fiscal 2021, celebrado entre el R. Ayuntamiento de Gómez Palacio, Dgo y el Sindicato Único de Trabajadores al servicio del municipio de Gómez Palacio, Dgo, de la cual se hará efectiva a partir de la fecha, en que se autorice dicho dictamen. 4.- Se aprueba por unanimidad, conceder el pago de una pensión por 25 años de Servicio Ininterrumpidos, a favor del trabajador sindicalizado, el C. José Raymundo Soto Guigon, con número de nómina 204554, con salario íntegro, por lo que es del 100% (Cien por ciento), tomando en cuenta el puesto que desempeñaba el último año de servicio, es decir el salario de fajinero, a razón de \$349.19 (Trescientos cuarenta y nueve pesos 19/100 M.N.) Conforme a la Cláusula Vigésima Primera del Contrato Colectivo Vigente 2019 y prorrogado para el año de ejercicio fiscal 2021, celebrado entre el R. Ayuntamiento de Gómez Palacio, Dgo, de la cual se hará efectiva a partir de la fecha, en que se autorice dicho dictamen. 5.- Se aprueba por unanimidad, conceder el pago de una pensión por 25 años de Servicio Ininterrumpidos, a favor del trabajador sindicalizado, el C. Francisco Javier González Moreno, con número de nómina 204550, con salario íntegro, por lo que es del 100% (Cien por ciento), tomando en cuenta el puesto que desempeñaba el último año de servicio, es decir el salario de velador, a razón de \$356.57 (Trescientos cincuenta y seis pesos 57/100 M.N.) Conforme a la Cláusula Vigésima Primera del Contrato Colectivo Vigente 2019 y prorrogado para el año de ejercicio fiscal 2021, celebrado entre el R. Ayuntamiento de Gómez Palacio, Dgo, de la cual se hará efectiva a partir de la fecha, en que se autorice dicho dictamen. 6.- Se aprueba por unanimidad, conceder el pago de una pensión por 25 años de Servicio Ininterrumpidos, a favor del trabajador sindicalizado, la C. Irma Alicia García Sánchez, con número de nómina 104901, con salario íntegro, por lo que es del 100% (Cien por ciento), tomando en cuenta el puesto que desempeñaba el último año de servicio, es decir el salario de administrativo, a razón de \$502.43 (Quinientos dos pesos 43/100 M.N.) Conforme a la Cláusula Vigésima Primera del Contrato Colectivo Vigente 2019 y prorrogado para el año de ejercicio fiscal 2021, celebrado entre el R. Ayuntamiento de Gómez Palacio, Dgo, de la cual se hará efectiva a

partir de la fecha, en que se autorice dicho dictamen. 7.- Se aprueba por unanimidad, conceder el pago de una pensión por 25 años de Servicio Ininterrumpidos, a favor del trabajador sindicalizado, la C. Guadalupe Chávez Valenzuela, con número de nómina 104967, con salario íntegro, por lo que es del 100% (Cien por ciento), tomando en cuenta el puesto que desempeñaba el último año de servicio; es decir el salario de administrativo, a razón de \$491.55 (Cuatrocientos noventa y un pesos 55/100 M.N.) Conforme a la Cláusula Vigésima Primera del Contrato Colectivo Vigente 2019 y prorrogado para el año de ejercicio fiscal 2021, celebrado entre el R. Ayuntamiento de Gómez Palacio, Dgo, de la cual se hará efectiva a partir de la fecha, en que se autorice dicho dictamen. 8.- Se aprueba por unanimidad, conceder el pago de una pensión por 25 años de Servicio Ininterrumpidos, a favor del trabajador sindicalizado, el C. Guadalupe Castañeda Salazar, con número de nómina 204552, con salario íntegro, por lo que es del 100% (Cien por ciento), tomando en cuenta el puesto que desempeñaba el último año de servicio; es decir el salario de chofer, a razón de \$490.63 (Cuatrocientos noventa pesos 63/100 M.N.) Conforme a la Cláusula Vigésima Primera del Contrato Colectivo Vigente 2019 y prorrogado para el año de ejercicio fiscal 2021, celebrado entre el R. Ayuntamiento de Gómez Palacio, Dgo, de la cual se hará efectiva a partir de la fecha, en que se autorice dicho dictamen. 9.- Se aprueba por unanimidad, conceder el pago de una pensión por 25 años de Servicio Ininterrumpidos, a favor del trabajador sindicalizado, el C. Rigoberto García Gaytán, con número de nómina 203242, con salario íntegro, por lo que es del 100% (Cien por ciento), tomando en cuenta el puesto que desempeñaba el último año de servicio; es decir el salario de auxiliar administrativo, a razón de \$402.46 (Cuatrocientos dos pesos 46/100 M.N.) Conforme a la Cláusula Vigésima Primera del Contrato Colectivo Vigente 2019 y prorrogado para el año de ejercicio fiscal 2021, celebrado entre el R. Ayuntamiento de Gómez Palacio, Dgo, de la cual se hará efectiva a partir de la fecha, en que se autorice dicho dictamen. 10.- Se aprueba por unanimidad, conceder el pago de una pensión por 25 años de Servicio Ininterrumpidos, a favor del trabajador sindicalizado, el C. Jorge Gerardo Rodríguez Saucedo, con número de nómina 205307, con salario íntegro, por lo que es del 100% (Cien por ciento), tomando en cuenta el puesto que desempeñaba el último año de servicio; es decir el salario de chofer, a razón de \$434.60 (Cuatrocientos Treinta y cuatro pesos 60/100 M.N.) Conforme a la Cláusula Vigésima Primera del Contrato Colectivo Vigente 2019 y prorrogado para el año de ejercicio fiscal 2021, celebrado entre el R. Ayuntamiento de Gómez Palacio, Dgo, de la cual se hará efectiva a partir de la fecha, en que se autorice dicho dictamen. 11.- Se aprueba por unanimidad, conceder el pago de una pensión por 25 años de Servicio

*Interrumpidos, a favor del trabajador sindicalizado, el C. Juan Roberto Casillas Ontiveros, con número de nómina 205350, con salario íntegro, por lo que es del 100% (Cien por ciento), tomando en cuenta el puesto que desempeñaba el último año de servicio; es decir el salario de intendente, a razón de \$452.73 (Cuatrocientos cincuenta y dos pesos 73/100 M.N.) Conforme a la Cláusula Vigésima Primera del Contrato Colectivo Vigente 2019 y prorrogado para el año de ejercicio fiscal 2021, celebrado entre el R. Ayuntamiento de Gómez Palacio, Dgo, de la cual se hará efectiva a partir de la fecha, en que se autorice dicho dictamen. 12.- Se aprueba por unanimidad, conceder el pago de una pensión por 25 años de Servicio Interrumpidos, a favor del trabajador sindicalizado, el C. Luis Enrique Rodríguez Holguín, con número de nómina 204788, con salario íntegro, por lo que es del 100% (Cien por ciento), tomando en cuenta el puesto que desempeñaba el último año de servicio; es decir el salario de jardinero, a razón de \$490.01 (Cuatrocientos noventa pesos 01/100 M.N.) Conforme a la Cláusula Vigésima Primera del Contrato Colectivo Vigente 2019 y prorrogado para el año de ejercicio fiscal 2021, celebrado entre el R. Ayuntamiento de Gómez Palacio, Dgo, de la cual se hará efectiva a partir de la fecha, en que se autorice dicho dictamen. 13.- Se aprueba por unanimidad, conceder el pago de una pensión por 25 años de Servicio Interrumpidos, a favor del trabajador sindicalizado, el C. Roberto Aguilar Ramírez, con número de nómina 205168, con salario íntegro, por lo que es del 100% (Cien por ciento), tomando en cuenta el puesto que desempeñaba el último año de servicio; es decir el salario de mantenimiento, a razón de \$572.27 (Quinientos setenta y dos pesos 27/100 M.N.) Conforme a la Cláusula Vigésima Primera del Contrato Colectivo Vigente 2019 y prorrogado para el año de ejercicio fiscal 2021, celebrado entre el R. Ayuntamiento de Gómez Palacio, Dgo, de la cual se hará efectiva a partir de la fecha, en que se autorice dicho dictamen. 14.- Se aprueba por unanimidad, conceder el pago de una pensión por 25 años de Servicio Interrumpidos, a favor del trabajador sindicalizado, el C. Enrique de la Rosa de la Vara, con número de nómina 204976, con salario íntegro, por lo que es del 100% (Cien por ciento), tomando en cuenta el puesto que desempeñaba el último año de servicio; es decir el salario de jardinero, a razón de \$434.34 (Cuatrocientos treinta y cuatro pesos 34/100 M.N.) Conforme a la Cláusula Vigésima Primera del Contrato Colectivo Vigente 2019 y prorrogado para el año de ejercicio fiscal 2021, celebrado entre el R. Ayuntamiento de Gómez Palacio, Dgo, de la cual se hará efectiva a partir de la fecha, en que se autorice dicho dictamen. 15.- Se aprueba por unanimidad conceder el pago de una pensión por fallecimiento del trabajador sindicalizado, el C. Miguel Muñoz de León, con número de nómina 206353, a*

favor de su viuda la C. Sonia Martínez Mora, con salario íntegro por lo que es del 80% (Ochenta por ciento), tomando en cuenta el puesto que desempeñaba en el último año de servicio, a razón de \$290.35 pesos (Doscientos Noventa pesos 35/100 M.N.) de la cual se hará efectiva a partir de la fecha, en que se autorice dicho dictamen. De Igual manera se aprueba por unanimidad conceder el pago de pensiones retroactivas en favor de la C. Sonia Martínez Mora, en su calidad de viuda del Trabajador sindicalizado, por la cantidad de \$ 80,717.30 (Ochenta mil Setecientos Diecisiete pesos 30/100 M.N.), en concepto de pensiones retroactivas, en razón de 278 días, que han transcurrido desde el 21 de julio del 2020 al día que se elabora el presente dictamen. 16.- Se aprueba por unanimidad, conceder el pago de una pensión por Invalidez (no discapacidad), a favor del trabajador sindicalizado, el C. Juan Manuel Valerio Barra, con número de nómina 204162, con salario íntegro, por lo que es del 100% (Cien por ciento), tomando en cuenta el puesto que desempeñaba el último año de servicio, es decir el salario de bombero, a razón de \$610.23 (Seiscientos diez pesos 23/100 M.N.) Conforme a la Pláusula Vigésima Primera del Contrato Colectivo Vigente 2019 y prorrogado para el año de ejercicio fiscal 2021, celebrado entre el R. Ayuntamiento de Gómez Palacio, Dgo, de la cual se hará efectiva a partir de la fecha, en que se autorice dicho dictamen. 17.- Se aprueba por unanimidad, conceder el pago de una pensión por Invalidez (no discapacidad), a favor del trabajador sindicalizado, el C. Fernando Zamora Rangel, con número de nómina 202630, con salario íntegro, por lo que es del 100% (Cien por ciento), tomando en cuenta el puesto que desempeñaba el último año de servicio, es decir el salario de velador, del Departamento de Taller Municipal, a razón de \$334.87 (Trescientos Treinta y cuatro pesos 87/100 M.N.) Conforme a la Pláusula Vigésima Primera del Contrato Colectivo Vigente 2019 y prorrogado para el año de ejercicio fiscal 2021, celebrado entre el R. Ayuntamiento de Gómez Palacio, Dgo, de la cual se hará efectiva a partir de la fecha, en que se autorice dicho dictamen. 18.- Se aprueba por unanimidad, conceder el pago de una pensión por Invalidez (no discapacidad), a favor del trabajador sindicalizado, el C. Carlos Alberto Gutiérrez Alarcón, con número de nómina 207725, con salario íntegro, porque es del 100% (Cien por ciento), tomando en cuenta el puesto que desempeñaba el último año de servicio, es decir el salario de jardinero, adscrito al departamento de parques y jardines, a razón de \$378.97 (Trescientos setenta y ocho pesos 97/100 M.N.) Conforme a la Pláusula Vigésima Primera del Contrato Colectivo Vigente 2019 y prorrogado para el año de ejercicio fiscal 2021, celebrado entre el R. Ayuntamiento de Gómez Palacio, Dgo, de la cual se hará efectiva a partir de la fecha, en que se autorice dicho dictamen. Se aprueba por unanimidad, que para la interpretación y alcance de los

puntos de acuerdo que anteceden, se deberá estar, el contenido del dictamen de la Comisión de Trabajo y Previsión Social del R. Ayuntamiento y los respectivos pre dictámenes, que lo sustentan en relación a cada trabajador en cita, así mismo, se autoriza al Secretario del R. Ayuntamiento, llevar a cabo las acciones necesarias para la ejecución y cumplimiento de los puntos de acuerdo que anteceden y hágase del conocimiento de la Tesorería Municipal y de la Oficialía Mayor de lo anterior, para su cumplimiento, efectos administrativos y legales correspondientes. Atentamente.- Gómez Palacio, Durango, a 12 de abril de 2021. La Comisión de Trabajo y Previsión Social."; continua con la voz la Décima Tercera Regidora menciona que referente al punto 19, está Comisión acuerda retirar a la persona del dictamen, por petición del trabajador por así convenir a sus intereses y desistiéndose de su solicitud de pensión, el Secretario del R. Ayuntamiento, de conformidad con lo señalado respecto al punto 19 del dictamen, señala que para que este en congruencia el dictamen, se harán las modificaciones pertinentes, retirándose el nombre del trabajador, siendo únicamente dieciocho trabajadores; el Séptimo Regidor pide que el punto del orden del día en desahogo, se diera en otra sesión de Cabildo, ya que las modificaciones cambiarían la esencia del dictamen que fue aprobado por unanimidad, para que les pasen el dictamen correcto, pues no le queda claro, para que les pase el dictamen como debe quedar; el Secretario del R. Ayuntamiento, en respuesta al Séptimo Regidor manifiesta que se eliminarían completamente, únicamente lo relativo al punto 19, eliminándose el nombre del trabajador y no se alteraría el fondo del dictamen, pues el trabajador que se desistió de su solicitud de pensión por así convenir a sus intereses, solamente sería suprimir al mismo, dejando subsistentes las otras dieciocho pensiones; la Décimo Tercer Regidora comenta que lo único que cambio fue lo relativo al trabajador 19, por eso no se leyó, porque la persona interesada se desistió, que las otras dieciocho solicitudes son las que se aprobaron por unanimidad de manera individual, lo único que se pide se retire de cuerpo del dictamen es lo referente al número 19, que no ve el caso a votar en otro momento, sin embargo se atiende a lo que voten los demás regidores; el Séptimo Regidor, pregunta si la petición del trabajador de retirar su solicitud, fue hecha con posterioridad a la elaboración del dictamen de la Comisión, a lo cual la Décimo Tercer Regidora señala que así es, la solicitud fue realizada con posterioridad a la elaboración del Dictamen presentado, y no quiere presentar sobre hechos ya consumados de leer, ya que el trabajador se presentó personalmente a hacer solicitud de retiro de la acción; en ese sentido, aclarada la situación, el Séptimo Regidor solicita se proceda a la votación; a lo cual el Secretario del R. Ayuntamiento indica que en su momento se circulará el dictamen definitivo, procediendo a tomar la votación correspondiente al punto que se desahoga; al nombrar a la Sexta Regidora, razona su voto y menciona que:

"Apruebo el dictamen en lo general, particular se reserva su derecho al caso en particular número 19, porque le queda una laguna o interrogante para preguntarles si es el trabajador quien está revocando su propio derecho, en este momento desconozco lo que pueda dictaminar la ley a favor o en contra de la postura asumida, por eso es que en el número 19 y en la controversia que se da, ahí se reserva el derecho y en lo general lo apruebo"; de igual forma la Octava Regidora manifiesta que su voto es favor, pero solicita la actualización del dictamen y que se informe debidamente cual fue la causal, si fue a título personal del trabajador, la decisión que se está tomando, a lo cual el Secretario del R. Ayuntamiento menciona que al terminar la sesión se circulará el dictamen correspondiente, terminado el registro el H. Cabildo toma los Acuerdos siguientes: 218.- Se aprueba por unanimidad, conceder el pago de una pensión por Cesantía y Vejez, a favor del trabajador sindicalizado, el C. Juan Camacho Chávez, con número de nómina 206711, con salario íntegro, por lo que es del 100% (Cien por ciento), tomando en cuenta el puesto que desempeñaba en el último año de servicio, es decir el salario de mantenimiento, adscrito al Taller Municipal, a razón de \$570.20 (Quinientos setenta pesos 20/100 M.N.) Conforme a la cláusula Vigésima Primera del Contrato Colectivo Vigente 2019 y prorrogado para el año de ejercicio fiscal 2021, celebrado entre el R. Ayuntamiento de Gómez Palacio, Dgo y el Sindicato Único de Trabajadores al servicio del municipio de Gómez Palacio, Dgo, de la cual se hará efectiva a partir de la fecha, en que se autorice dicho dictamen. Se instruye al Secretario del R. Ayuntamiento, a llevar a cabo las acciones necesarias para la ejecución y cumplimiento del presente acuerdo y comuníquese a los CC. Tesorero Municipal y Oficial Mayor, para que procedan en consecuencia. -----

219.- Se aprueba por unanimidad, conceder el pago de una pensión por Cesantía y Vejez, a favor del trabajador sindicalizado, el C. Antonio Luna García, con número de nómina 205808, con salario íntegro, por lo que es del 100% (Cien por ciento), tomando en cuenta el puesto que desempeñaba en el último año de servicio, es decir el salario de Electricista "B", adscrito al Departamento de Alumbrado Público a razón de \$526.90 (Quinientos Veintiséis pesos 90/100 M.N.) Conforme a la cláusula Vigésima Primera del Contrato Colectivo Vigente 2019 y prorrogado para el año de ejercicio fiscal 2021, celebrado entre el R. Ayuntamiento de Gómez Palacio, Dgo y el Sindicato Único de Trabajadores al servicio del municipio de Gómez Palacio, Dgo, de la cual se hará efectiva a partir de la fecha, en que se autorice dicho dictamen. Se instruye al Secretario del R. Ayuntamiento, a llevar a cabo las acciones necesarias para la ejecución y cumplimiento del presente acuerdo y comuníquese a los CC. Tesorero Municipal y Oficial Mayor, para que

procedan en consecuencia. -----

220.- Se aprueba por unanimidad, conceder el pago de una pensión por Cesantía y Vejez, a favor del trabajador sindicalizado, el C. Juan Antonio Torres Parrillo, con número de nómina 205763, con salario íntegro, por lo que es del 100% (Cien por ciento), tomando en cuenta el puesto que desempeñaba en el último año de servicio, es decir el salario de mecánico, adscrito al Taller Municipal, a razón de \$431.27 (Cuatrocientos Treinta y un pesos 27/100 M.N.) Conforme a la cláusula Vigésima Primera del Contrato Colectivo Vigente 2019 y prorrogado para el año de ejercicio fiscal 2021, celebrado entre el R. Ayuntamiento de Gómez Palacio, Dgo y el Sindicato Único de Trabajadores al servicio del municipio de Gómez Palacio, Dgo, de la cual se hará efectiva a partir de la fecha, en que se autorice dicho dictamen. Se instruye al Secretario del R. Ayuntamiento, a llevar a cabo las acciones necesarias para la ejecución y cumplimiento del presente acuerdo y comuníquese a los CC. Tesorero Municipal y Oficial Mayor, para que procedan en consecuencia.-----

221.- Se aprueba por unanimidad, conceder el pago de una pensión por 25 años de Servicio Ininterrumpidos, a favor del trabajador sindicalizado, el C. José Raymundo Soto Guigon, con número de nómina 204554, con salario íntegro, por lo que es del 100% (Cien por ciento), tomando en cuenta el puesto que desempeñaba el último año de servicio, es decir el salario de fajinero, a razón de \$349.19 (Trescientos cuarenta y nueve pesos 19/100 M.N.) Conforme a la Cláusula Vigésima Primera del Contrato Colectivo Vigente 2019 y prorrogado para el año de ejercicio fiscal 2021, celebrado entre el R. Ayuntamiento de Gómez Palacio, Dgo, de la cual se hará efectiva a partir de la fecha, en que se autorice dicho dictamen. Se instruye al Secretario del R. Ayuntamiento, a llevar a cabo las acciones necesarias para la ejecución y cumplimiento del presente acuerdo y comuníquese a los CC. Tesorero Municipal y Oficial Mayor, para que procedan en consecuencia. -----

222.- Se aprueba por unanimidad, conceder el pago de una pensión por 25 años de Servicio Ininterrumpidos, a favor del trabajador sindicalizado, el C. Francisco Javier González Moreno, con número de nómina 204550, con salario íntegro, por lo que es del 100% (Cien por ciento), tomando en cuenta el puesto que desempeñaba el último año de servicio, es decir el salario de velador, a razón de \$356.57 (Trescientos cincuenta y seis pesos 57/100 M.N.) Conforme a la Cláusula Vigésima Primera del Contrato Colectivo Vigente 2019 y prorrogado para el año de ejercicio fiscal 2021, celebrado entre el R. Ayuntamiento de Gómez Palacio, Dgo, de la cual se hará efectiva a partir de la fecha, en que se autorice dicho dictamen. Se instruye al Secretario del R. Ayuntamiento, a llevar a cabo las acciones necesarias

para la ejecución y cumplimiento del presente acuerdo y comuníquese a los CC. Tesorero Municipal y Oficial Mayor, para que procedan en consecuencia. -----

223.- Se aprueba por unanimidad, conceder el pago de una pensión por 25 años de Servicio Ininterrumpidos, a favor del trabajador sindicalizado, la C. Irma Alicia García Sánchez, con número de nómina 104901, con salario íntegro, por lo que es del 100% (Cien por ciento), tomando en cuenta el puesto que desempeñaba el último año de servicio, es decir el salario de administrativo, a razón de \$502.43 (Quinientos dos pesos 43/100 M.N.) Conforme a la Pláusula Vigésima Primera del Contrato Colectivo Vigente 2019 y prorrogado para el año de ejercicio fiscal 2021, celebrado entre el R. Ayuntamiento de Gómez Palacio, Dgo, de la cual se hará efectiva a partir de la fecha, en que se autorice dicho dictamen. Se instruye al Secretario del R. Ayuntamiento, a llevar a cabo las acciones necesarias para la ejecución y cumplimiento del presente acuerdo y comuníquese a los CC. Tesorero Municipal y Oficial Mayor, para que procedan en consecuencia. -----

224.- Se aprueba por unanimidad, conceder el pago de una pensión por 25 años de Servicio Ininterrumpidos, a favor del trabajador sindicalizado, la C. Guadalupe Chávez Valenzuela, con número de nómina 104967, con salario íntegro, por lo que es del 100% (Cien por ciento), tomando en cuenta el puesto que desempeñaba el último año de servicio, es decir el salario de administrativo, a razón de \$491.55 (Cuatrocientos noventa y un pesos 55/100 M.N.) Conforme a la Pláusula Vigésima Primera del Contrato Colectivo Vigente 2019 y prorrogado para el año de ejercicio fiscal 2021, celebrado entre el R. Ayuntamiento de Gómez Palacio, Dgo, de la cual se hará efectiva a partir de la fecha, en que se autorice dicho dictamen. Se instruye al Secretario del R. Ayuntamiento, a llevar a cabo las acciones necesarias para la ejecución y cumplimiento del presente acuerdo y comuníquese a los CC. Tesorero Municipal y Oficial Mayor, para que procedan en consecuencia. -----

225.- Se aprueba por unanimidad, conceder el pago de una pensión por 25 años de Servicio Ininterrumpidos, a favor del trabajador sindicalizado, el C. Guadalupe Castañeda Salazar, con número de nómina 204552, con salario íntegro, por lo que es del 100% (Cien por ciento), tomando en cuenta el puesto que desempeñaba el último año de servicio, es decir el salario de chofer, a razón de \$490.63 (Cuatrocientos noventa pesos 63/100 M.N.) Conforme a la Pláusula Vigésima Primera del Contrato Colectivo Vigente 2019 y prorrogado para el año de ejercicio fiscal 2021, celebrado entre el R. Ayuntamiento de Gómez Palacio, Dgo, de la cual se hará efectiva a partir de la fecha, en que se autorice dicho dictamen. Se instruye al Secretario del R. Ayuntamiento, a llevar a cabo las acciones necesarias para la ejecución y cumplimiento del presente acuerdo y comuníquese a los CC. Tesorero

Municipal y Oficial Mayor, para que procedan en consecuencia. -----

226.- Se aprueba por unanimidad, conceder el pago de una pensión por 25 años de Servicio Ininterrumpidos, a favor del trabajador sindicalizado, el C. Rigoberto García Gaytán, con número de nómina 203242, con salario íntegro, por lo que es del 100% (Cien por ciento), tomando en cuenta el puesto que desempeñaba el último año de servicio, es decir el salario de auxiliar administrativo, a razón de \$402.46 (Cuatrocientos dos pesos 46/100 M.N.) Conforme a la cláusula Vigésima Primera del Contrato Colectivo Vigente 2019 y prorrogado para el año de ejercicio fiscal 2021, celebrado entre el R. Ayuntamiento de Gómez Palacio, Dgo, de la cual se hará efectiva a partir de la fecha, en que se autorice dicho dictamen. Se instruye al Secretario del R. Ayuntamiento, a llevar a cabo las acciones necesarias para la ejecución y cumplimiento del presente acuerdo y comuníquese a los CC. Tesorero Municipal y Oficial Mayor, para que procedan en consecuencia. Se instruye al Secretario del R. Ayuntamiento, a llevar a cabo las acciones necesarias para la ejecución y cumplimiento del presente acuerdo y comuníquese a los CC. Tesorero Municipal y Oficial Mayor, para que procedan en consecuencia. -----

227.- Se aprueba por unanimidad, conceder el pago de una pensión por 25 años de Servicio Ininterrumpidos, a favor del trabajador sindicalizado, el C. Jorge Gerardo Rodríguez Saucedo, con número de nómina 205307, con salario íntegro, por lo que es del 100% (Cien por ciento), tomando en cuenta el puesto que desempeñaba el último año de servicio, es decir el salario de chofer, a razón de \$434.60 (Cuatrocientos Treinta y cuatro pesos 60/100 M.N.) Conforme a la cláusula Vigésima Primera del Contrato Colectivo Vigente 2019 y prorrogado para el año de ejercicio fiscal 2021, celebrado entre el R. Ayuntamiento de Gómez Palacio, Dgo, de la cual se hará efectiva a partir de la fecha, en que se autorice dicho dictamen. Se instruye al Secretario del R. Ayuntamiento, a llevar a cabo las acciones necesarias para la ejecución y cumplimiento del presente acuerdo y comuníquese a los CC. Tesorero Municipal y Oficial Mayor, para que procedan en consecuencia. --

228.- Se aprueba por unanimidad, conceder el pago de una pensión por 25 años de Servicio Ininterrumpidos, a favor del trabajador sindicalizado, el C. Juan Roberto Casillas Ontiveros, con número de nómina 205350, con salario íntegro, por lo que es del 100% (Cien por ciento), tomando en cuenta el puesto que desempeñaba el último año de servicio, es decir el salario de intendente, a razón de \$452.73 (Cuatrocientos cincuenta y dos pesos 73/100 M.N.) Conforme a la cláusula Vigésima Primera del Contrato Colectivo Vigente 2019 y prorrogado para el año de ejercicio fiscal 2021, celebrado entre el R. Ayuntamiento de Gómez Palacio, Dgo, de la cual se hará efectiva a partir de la fecha, en que se autorice dicho dictamen.

Se instruye al Secretario del R. Ayuntamiento, a llevar a cabo las acciones necesarias para la ejecución y cumplimiento del presente acuerdo y comuníquese a los CC. Tesorero Municipal y Oficial Mayor, para que procedan en consecuencia. --

229.- Se aprueba por unanimidad, conceder el pago de una pensión por 25 años de Servicio Ininterrumpidos, a favor del trabajador sindicalizado, el C. Luis Enrique Rodríguez Holguín, con número de nómina 204788, con salario íntegro, por lo que es del 100% (Bien por ciento), tomando en cuenta el puesto que desempeñaba el último año de servicio, es decir el salario de jardinero, a razón de \$490.01 (Cuatrocientos noventa pesos 01/100 M.N.) Conforme a la Pláusula Vigésima Primera del Contrato Colectivo Vigente 2019 y prorrogado para el año de ejercicio fiscal 2021, celebrado entre el R. Ayuntamiento de Gómez Palacio, Dgo, de la cual se hará efectiva a partir de la fecha, en que se autorice dicho dictamen. Se instruye al Secretario del R. Ayuntamiento, a llevar a cabo las acciones necesarias para la ejecución y cumplimiento del presente acuerdo y comuníquese a los CC. Tesorero Municipal y Oficial Mayor, para que procedan en consecuencia. -----

230.- Se aprueba por unanimidad, conceder el pago de una pensión por 25 años de Servicio Ininterrumpidos, a favor del trabajador sindicalizado, el C. Roberto Aguilar Ramírez, con número de nómina 205168, con salario íntegro, por lo que es del 100% (Bien por ciento), tomando en cuenta el puesto que desempeñaba el último año de servicio, es decir el salario de mantenimiento, a razón de \$572.27 (Quinientos setenta y dos pesos 27/100 M.N.) Conforme a la Pláusula Vigésima Primera del Contrato Colectivo Vigente 2019 y prorrogado para el año de ejercicio fiscal 2021, celebrado entre el R. Ayuntamiento de Gómez Palacio, Dgo, de la cual se hará efectiva a partir de la fecha, en que se autorice dicho dictamen. Se instruye al Secretario del R. Ayuntamiento, a llevar a cabo las acciones necesarias para la ejecución y cumplimiento del presente acuerdo y comuníquese a los CC. Tesorero Municipal y Oficial Mayor, para que procedan en consecuencia. -----

231.- Se aprueba por unanimidad, conceder el pago de una pensión por 25 años de Servicio Ininterrumpidos, a favor del trabajador sindicalizado, el C. Enrique de la Rosa de la Vara, con número de nómina 204976, con salario íntegro, por lo que es del 100% (Bien por ciento), tomando en cuenta el puesto que desempeñaba el último año de servicio, es decir el salario de jardinero, a razón de \$434.34 (Cuatrocientos treinta y cuatro pesos 34/100 M.N.) Conforme a la Pláusula Vigésima Primera del Contrato Colectivo Vigente 2019 y prorrogado para el año de ejercicio fiscal 2021, celebrado entre el R. Ayuntamiento de Gómez Palacio, Dgo, de la cual se hará efectiva a partir de la fecha, en que se autorice dicho dictamen. Se instruye al Secretario del R. Ayuntamiento, a llevar a cabo las acciones necesarias

para la ejecución y cumplimiento del presente acuerdo y comuníquese a los CC. Tesorero Municipal y Oficial Mayor, para que procedan en consecuencia. -----

232.- Se aprueba por unanimidad conceder el pago de una pensión por fallecimiento del trabajador sindicalizado, el C. Miguel Muñoz de León, con número de nómina 206353, a favor de su viuda la C. Sonia Martínez Mora, con salario íntegro por lo que es del 80% (Ochenta por ciento), tomando en cuenta el puesto que desempeñaba en el último año de servicio, a razón de \$290.35 pesos (Diecinueve pesos 35/100 M.N.) de la cual se hará efectiva a partir de la fecha, en que se autorice dicho dictamen. De igual manera se aprueba por unanimidad conceder el pago de pensiones retroactivas en favor de la C. Sonia Martínez Mora, en su calidad de viuda del Trabajador sindicalizado, por la cantidad de \$80,717.30 (Ochenta mil Setecientos Diecisiete pesos 30/100 M.N.), en concepto de pensiones retroactivas, en razón de 278 días, que han transcurrido desde el 21 de julio del 2020 al día que se elabora el presente dictamen. Se instruye al Secretario del R. Ayuntamiento, a llevar a cabo las acciones necesarias para la ejecución y cumplimiento del presente acuerdo y comuníquese a los CC. Tesorero Municipal y Oficial Mayor, para que procedan en consecuencia. -----

233.- Se aprueba por unanimidad, conceder el pago de una pensión por Invalidez (no discapacidad), a favor del trabajador sindicalizado, el C. Juan Manuel Valerio Ibarra, con número de nómina 204162, con salario íntegro, por lo que es del 100% (Cien por ciento), tomando en cuenta el puesto que desempeñaba el último año de servicio, es decir el salario de bombero, a razón de \$610.23 (Seiscientos diez pesos 23/100 M.N.) Conforme a la Pláusula Vigésima Primera del Contrato Colectivo Vigente 2019 y prorrogado para el año de ejercicio fiscal 2021, celebrado entre el R. Ayuntamiento de Gómez Palacio, Dgo, de la cual se hará efectiva a partir de la fecha, en que se autorice dicho dictamen. Se instruye al Secretario del R. Ayuntamiento, a llevar a cabo las acciones necesarias para la ejecución y cumplimiento del presente acuerdo y comuníquese a los CC. Tesorero Municipal y Oficial Mayor, para que procedan en consecuencia.-----

234.- Se aprueba por unanimidad, conceder el pago de una pensión por Invalidez (no discapacidad), a favor del trabajador sindicalizado, el C. Fernando Zamora Rangel, con número de nómina 202630, con salario íntegro, por lo que es del 100% (Cien por ciento), tomando en cuenta el puesto que desempeñaba el último año de servicio, es decir el salario de velador, del Departamento de Taller Municipal, a razón de \$334.87 (Trescientos Treinta y cuatro pesos 87/100 M.N.) Conforme a la Pláusula Vigésima Primera del Contrato Colectivo Vigente 2019 y prorrogado para el año de ejercicio fiscal 2021, celebrado entre el R. Ayuntamiento de

*Gómez Palacio, Dgo, de la cual se hará efectiva a partir de la fecha, en que se autorice dicho dictamen. Se instruye al Secretario del R. Ayuntamiento, a llevar a cabo las acciones necesarias para la ejecución y cumplimiento del presente acuerdo y comuníquese a los CC. Tesorero Municipal y Oficial Mayor, para que procedan en consecuencia. -----*

*235.- Se aprueba por unanimidad, conceder el pago de una pensión por Invalidez (no discapacidad), a favor del trabajador sindicalizado, el C. Carlos Alberto Gutiérrez Alarcón, con número de nómina 207725, con salario íntegro, porque es del 100% (Cien por ciento), tomando en cuenta el puesto que desempeñaba el último año de servicio, es decir el salario de jardinero, adscrito al departamento de parques y jardines, a razón de \$378.97 (Trescientos setenta y ocho pesos 97/100 M.N.) Conforme a la cláusula Vigésima Primera del Contrato Colectivo Vigente 2019 y prorrogado para el año de ejercicio fiscal 2021, celebrado entre el R. Ayuntamiento de Gómez Palacio, Dgo, de la cual se hará efectiva a partir de la fecha, en que se autorice dicho dictamen. Se instruye al Secretario del R. Ayuntamiento, a llevar a cabo las acciones necesarias para la ejecución y cumplimiento del presente acuerdo y comuníquese a los CC. Tesorero Municipal y Oficial Mayor, para que procedan en consecuencia.- A continuación se procede al desahogo del Hoveno Punto, consistente en Asuntos Generales, se le concede la voz al Séptimo Regidor quien manifiesta: "Son dos puntos, una petición a la Presidenta, de hecho dos peticiones de índole administrativa; Señora Presidenta buenas tardes, pedirle de la manera más atenta, la respuesta a unos oficios que le he enviado, como presidente de la Comisión de Inclusión Social en donde reiteradamente les hemos estado pidiendo al Secretario del Ayuntamiento, específicamente desde el 05 de octubre del 2020, y así lo hicimos saber en la última sesión de la Comisión de Inclusión Social, que fue el día de ayer y me pidieron los Regidores, miembros de esta Comisión que hiciéramos un extrañamiento al Secretario del Ayuntamiento, puesto que no hemos obtenido respuesta en la petición del análisis del manual del reglamento para integrar el Comité de Inclusión Social, Comité que en esencia ya fue aprobado en lo básico, ya fue aprobado por la Comisión, y que creemos todos en conjunto que es algo que va a beneficiar a Gómez Palacio; está petición ya fue hecha desde el 05 de octubre, lo volvimos a hacer en fecha posterior en noviembre y lo hicimos de nueva cuenta al Secretario del Ayuntamiento para que gire la instrucción necesaria a la Comisión de Gobernación; no hemos obtenido respuesta favorable, nada más que de evasivas por parte del Secretario del Ayuntamiento, ya que nos contesta diciendo que ya fue turnada pero esto desde el 05 de octubre; me gustaría saber su respuesta Presidenta si es posible; y segunda petición, que también corresponde a la Comisión a la cual me honro presidir, de Inclusión Social,*

en donde también estuvimos de acuerdo, los Regidores integrantes de esta Comisión, en hacerle un extrañamiento a la licenciada María Teresa Aguirre, porque esta es la tercera vez que le pedimos que se presente para dar cuentas o de rendirnos algún informe de la cual está obligada si es petición de alguna Comisión, y en los oficios que nos ha contestado siempre aduce a que tiene agenda, no hemos podido obtener ninguna respuesta por parte de ese departamento, yo le pediría su intervención de la manera más atenta en estos dos casos Presidenta, gracias; en uso de la voz, la Presidenta Municipal manifiesta: "Regidor Paco Bardán, el tema de la inclusión es muy importante, me parece que abarca mucho tiempo mucha dedicación, yo le reconozco que esté trabajando en ello y tiene usted razón, hay que revisarla, hay que darle para adelante, ya me pasaron por ahí un resumen y lo que usted me presenta me parece viable, voy a platicar con quien corresponda también deben darle información, en este sentido voy a platicar con la persona que corresponde y ver de su iniciativa darle para adelante a su iniciativa en la inclusión, y la discapacidad y todo lo que tiene que ver con ello vale la pena trabajarlo en equipo felicidades por ello y estaré yo muy pendiente para que esto se lleve a cabo, con mucho gusto"; de igual manera con el tema de la licenciada María Teresa Aguirre.- En otro asunto, se le concede la voz al Síndico Municipal expone lo siguiente: "Primeramente le comento y les comento a todos, ha mencionado en dos ocasiones que en una administración yo me debo de acordar y que puras cosas que no tienen sentido porque habla como que dice una cosa pero no la dice, en una administración en la cual yo participé porque fui invitado a trabajar, no fui votado como en esta ocasión, y el Presidente municipal en aquél entonces, me invitó para trabajar como Secretario Particular, quiero decirles que en esa oportunidad el Secretario Particular no tiene acceso a recursos públicos, entonces a mí nadie me llamó para que devolviera ningún centavo, en ningún momento, digo ojala y que regresen el dinero que se llevó la pasada administración, ojala y así sea más de seiscientos millones de pesos, pero a mí y lo puedo aclarar y usted también y lo puede checar, yo sé que usted viene de Durango, a lo mejor no sabe la historia de Gómez Dalacio, se la han de haber platicado el titiritero le ha de haber bajado la instrucción, no pasó, no sucedió, usted lo trae en su cabecita loca pero no es cierto, entonces era nada más aclararle al Regidor para que se ponga a estudiar, hay una hemeroteca en el Siglo de Torreón seguramente encontrará toda la información, chéquelo, gracias"; por alusión personal Secretario se pone de modo el señor, se le concede al voz al Séptimo Regidor responde lo siguiente: "Sí, si existió, no es una historia Guauhtémoc, no es una historia tú lo sabes, lo saben todos los políticos de tu calaña, de tu estirpe, de tu nivel, y pues bueno, lo siento mucho, existe, si soy de Durango, de Gómez Dalacio, ahí para que no sigas haciendo historias, malas historias por cierto, y tres, si, si nos incumbe la historia de Gómez Dalacio, hay que

recordar que de eso está hecho Gómez Palacio, de historia Cuauhtémoc, escupir para arriba a veces puede ser muy riesgoso hay que tener cuidado creérselas cuando fueron parte de esa historia y más si la califican como mala, como malas historias en administraciones pasadas; sin fundamento alguno lo que acabas de comentar, lo de regresar el dinero, por mucho que digan mil veces una mentira no se convierte en verdad Cuauhtémoc, las denuncias nada más tú las conoces, a lo mejor tres o cuatro las conocen, sigo esperándolas, sigo caminando tranquilamente, por Gómez Palacio sin ningún problema, créeme que nada más tú y las gentes que te rodean, una gente medio extraña que haz de tener, este no sé por qué; el Sr. Secretario le indica al Séptimo Regidor que su tiempo de participación ha terminado; interrumpiendo el Síndico Municipal quien comenta: "al tiempo Regidor, al tiempo; nuevamente el Séptimo Regidor responde "cuando quiera".- Pasando a otro asunto se le concede la voz a la Décima Primera Regidora quien menciona en relación a una solicitud que le presentaron unas asociaciones animalistas y desean conocer ¿cuántas veces o que la comisión de salud trató acerca del reglamento de protección animal y también le preguntan cuáles son los adelantos o en que stauts de la realización de este reglamento, manifestando que por este medio solicita una audiencia de las autoridades correspondientes que están realizando los cambios y adecuaciones al reglamento de protección animal que, en su caso solicita una reunión con ellos y de igual manera abre la invitación a las demás asociaciones civiles que así como piden resultados también se integren para que el reglamento esté debidamente integrados todos y cada uno de los puntos referente a ello y quede lo más completo posible; el Sr. Secretario le comenta que al terminar la reunión se podrá de acuerdo con ella para verificar fechas y horarios para dar la apertura e iniciar los trabajos a esas mesas y continuar con la realización de este reglamento de protección animal.- A continuación el Séptimo Regidor solicita la segunda ronda se le concede la voz y en su participación menciona lo siguiente: "es una denuncia y una petición a la Presidenta, señora Presidenta informarle, y estoy seguro que está informada pero me permito hacerlo en este Cabildo, honorable Cabildo que hace unas semanas aparecieron por ahí unos poster de propaganda electoral con la imagen del Sr. Omar Enrique Castañeda González, que resulta ser el candidato a Diputado por el distrito 02, del partido MORENA, se encuentran adheridos a los pilares estructurales de los puentes carreteros y cardinales ubicados en la carretera San Ignacio y periférico Ejército Mexicano, cerca de la colonia El Dorado; en Calle Jesús Furén y Periférico Ejército Mexicano, en la Colonia Fidel Velázquez; y en el Boulevard Miguel Alemán y Boulevard González de la Vega, esta circunstancia incumple con lo establecido por el Artículo 250 párrafo uno inciso B) de la Ley General de instituciones y procedimientos electorales que no, no me permito leerla porque está muy

larga, pero lo importante es que en el Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Gómez Palacio, en su Título III relativo a las faltas administrativas, y sanciones específicamente en el Capítulo III, intitulado contra la propiedad al patrimonio privado y público, en el Capítulo IV llamado contra la adecuada presentación de servicios públicos, establecen ahí ciertas normativas en las que incurre en el delito en faltas administrativas esta persona, llamada Omar Enrique Castañeda, contra adecuada prestación de servicios públicos, Capítulo Cuatro específicamente en el artículo 151 Presidenta a la letra dice: "Comete una infracción contra la prestación de servicios públicos, la persona cuya conducta tipifique en alguno de los supuestos siguientes, teniendo como sanción la que se señala en cada una de las fracciones, tres Colocar propaganda de cualquier índole en establecimientos públicos o privados sin autorización previa del Municipio o de los dueños, según corresponda; Multa de 7 a 10 UMA y Arresto de 14 a 20 horas", esto es lo que dice el Bando, estoy denunciando ante ustedes este hecho cierto, real consistente en la colocación de dichos poster en el equipamiento urbano y equipamiento carretero que se ocupan para prestar un servicios públicos a los ciudadanos de este municipio, la evidencia existe, la conducta se tipifica, y se encuadra en las infracciones al Bando de Policía anteriormente señaladas, por lo que le pido a la Presidenta Municipal como consecuencia haga llamar al ciudadano Omar Enrique Castañeda González para que se presente ante el Juez Administrativo Municipal en turno y se califique la conducta denuncia imponiéndole la sanción correspondiente, además de que se le ordene la reparación del daño a la infraestructura vial y carretera consistente en los puentes peatonales y carreteros anteriormente señalados, todo esto además de lo anterior, a Usted Presidenta le solicito que de manera anticipada en esta sesión, y ante la presencia de los integrantes de este H. Cabildo gire sus respetables instrucciones al director de Servicios Públicos ordenando el retiro inmediato a los poster a los que me he estado refiriendo, no obstante también de lo anterior reitero mi solicitud a Usted Presidenta Municipal de que Omar Enrique Castañeda González sea llamado para que presente ante el Juez administrativo municipal y se le imponga la multa correspondiente, es una petición respetuosa Presidenta que me gustaría escuchar su respuesta, gracias"; al respecto la S. Presidenta Municipal menciona que con mucho gusto se va a comunicar con el responsable del Instituto Electoral para llegar a un acuerdo y por supuesto que si se está incurriendo en alguna ilegalidad se actuará de inmediato, hoy mismo se comunicará para que le den el conocimiento y verlo con el de Servicios Públicos y por supuesto que tienen que retirar su publicidad, cualquier candidato, de cualquier partido político tiene que respetar la ley y una de las cosas que no se puede permitir es que se utilice la infraestructura gubernamental, su servidora ha sido respetuosa, le han invitado a algunos

*lugares y ha sido muy cuidadosa de no incurrir en temas electorales y solicita lo mismo y de inmediato se atenderá regidor; nuevamente el Séptimo Regidor agradece a la Presidenta Municipal su atención y comprensión al presente.- Por último en desahogo del Noveno Punto, el Sr. Secretario procede la Clausura de la Sesión e informa a los presentes que con toda oportunidad se citará para la celebración de la próxima sesión ordinaria.- Se da por terminada la sesión, siendo las 14:07 horas del día de su inicio.- Damos Fé.-*

-----

-----

**A QUIEN CORRESPONDA:**

El suscrito **LIC. ZURIEL ABRAHAM ROSAS CORREA**, Secretario del R. Ayuntamiento de Gómez Palacio, Dgo., con fundamento en el Artículo 85, Fracción VIII de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango, hace constar y -----

**C E R T I F I C A**

Que el presente documento, en (31) treinta y un fojas útiles, corresponden al contenido del acta de sesión ordinaria No. 67 del Cabildo de Gómez Palacio, Durango de fecha 15 de abril de 2021 y es copia sacada de los archivos que obran en la Secretaría del R. Ayuntamiento.

Lo que certifico para los usos y fines legales a que haya lugar en la Ciudad de Gómez Palacio, Durango, a los (26) veintiséis días del mes de agosto de (2021) dos mil veintiuno.



**ATENTAMENTE**

**SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO**

ZARC/dcgt